

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Almansa de Cra y doña Cándida Rodríguez Montiel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de noviembre de 1972, aprobatoria del polígono de expropiación de «Guadalhorce» (Málaga) y justiprecia las parcelas 1, 5, 10, 32 y 33 de dicho polígono; pleito al que ha correspondido el número general 505.765 y el 20 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1974.

Madrid, 9 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.342-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LA CORUÑA

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Vázquez Abel y don Adolfo Oscar Núñez Varela, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas de 28 de noviembre de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra otro de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras de 9 de junio de 1973, sobre orden de seguir en una sola pieza de justiprecio la expropiación de las fincas números 121 y 122 afectadas por las obras de «variante de Circunvalación de Lugo.» Recurso 79/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.418-E.

#### MADRID

##### Sala Primera

##### de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Edificios y Obras, Sociedad Anónima», se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 29 de noviembre de 1973, dictado en recurso de alzada promovido por la Dirección General de lo Contencioso del Estado contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 24 de junio de 1972, dictado en reclamación 1376/1971, contra liquidación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 138 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.383-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Jesús Díaz Sugasaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 27 de octubre de 1972, por el que se concede el modelo de utilidad número 69.972 a favor de don Miguel Castellvi Golabart, por «un tapón»; pleito al que ha correspondido el número 142 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.386-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Jesús Díaz Sugasaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de agosto de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1973), que concedió el modelo de utilidad número 173.493 a don Domingo Aros Durán por «un tapón precinto», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 15 de febrero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 143 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.385-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Fher, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1973), que concedió la marca número 561.349, «Ovariostat» a «Organón Española, S. A.», en clase 5.ª, y contra la desestimación del recurso de reposición promovida en 9 de febrero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 137 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.384-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Hurtado de Mendoza Realty Investment Co.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 29 de noviembre de 1973, dictado en recurso de alzada contra interpuesto por la Dirección General de lo Contencioso del Estado contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de noviembre de 1972, dictado en reclamación 1915/1971 por concepto de liquidación por el Impuesto de Transmisiones patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 140 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.382-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Marasia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 23 de noviembre de 1972, dictado en recurso de alzada números R.G. 301 de febrero de 1971 y R.S. 269 de 1970, promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de febrero de 1970, que resolvió reclamación promovida sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas; pleito al

que ha correspondido el número 1.017 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 60 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.381-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Mariano García Segovia y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 290 de 1974 contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central sobre devolución de ingresos indebidos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.400-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María Ozón Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 292 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre atono de diferencias por cómputo rectificado de años de servicios a efectos de la Ley de Retribuciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.399-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Rosario Alvarez Calvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.559 de 1973 contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de noviembre de 1972, dictada en expediente disciplinario seguido a la recurrente, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto en 21 de diciembre de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.398-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Martín García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.551 de 1973 contra Resolución de la Dirección General de Sanidad de 3 de octubre de 1973, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 12 de abril de 1973, denegatoria del cómputo de servicios interinos a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.397-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Monserrat Andreu Mercader y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.019 de 1973 contra las denegaciones presuntas de los recursos de reposición, elevados ante la Presidencia del Gobierno, reclamando su integración en Cuerpos Generales o Especiales, en vez de ocupar plazas no escalafonadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.396-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Víctor Hidalgo Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 541 de 1973 contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de abril de 1973 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 8 de enero de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.395-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio de la Puente Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 310 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre cómputo de antigüedad de servicios y pago de atrasos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.394-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 305 de 1974 contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria del recurso de alzada 1.731, interpuesto por don Manuel Cirilo Morán sobre multa clave RA número 22.425/1971 por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.393-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 298 de 1974 contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, que estimó el recurso de alzada número 33, interpuesto por don Fernando Fernández Lafuente sobre multa

clave RA 11.744/1972, interpuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.392-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ortho Pharmaceutical Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 295 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad de 5 de abril de 1972 sobre concesión de la marca número 555.462, «Graviditas-Test».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.390-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Liade, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 312 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 561.811, «On-gottl».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.389-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kas, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 314 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 505.415 por la denominación «As».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.387-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Sulfer, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 298 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de noviembre de 1970 por la que se denegó el registro de marca número 538.289, «Ovulsin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.391-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez decano de los de Primera Instancia de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Sans Gavernet contra don C6-

sar Santurio Aluart, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, en lotes separados, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero: «Piso segundo, puerta primera de la casa número cuatrocientos doce de la calle Rosellón y veintiuno-veintitrés de la avenida General Primo de Rivera, de esta ciudad, situado en su planta alta tercera, de superficie sesenta y seis metros diez decímetros cuadrados; que linda: por su frente o entrada, con caja de la escalera general y con el piso puerta cuarta de la propia planta; por la derecha, entrando con el piso puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con finca de J. Mani; por el fondo, con la calle Rosellón; por debajo, con el piso primero, puerta primera y por encima, con el piso tercero, puerta primera. Le corresponde una participación, en los elementos comunes, de dos enteros setenta centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, tomo 810 de Provensals, folio 170, finca 34.196, inscripción segunda.

Fué valorada en la escritura base del procedimiento, a efectos de subasta, en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote segundo: «Piso segundo, puerta tercera de la casa número cuatrocientos doce de la calle Rosellón y veintiuno-veintitrés de la avenida General Primo de Rivera, de esta ciudad, situado en su planta tercera, de superficie sesenta y ocho metros diez decímetros cuadrados; que linda: por su frente o entrada, con caja de la escalera general y con el piso puerta segunda de esta planta; por la derecha, entrando, con piso puerta cuarta de esta misma planta; por la izquierda, con finca de don Francisco Guiu Rodés; por el fondo, con la avenida General Primo de Rivera; por debajo, con el piso primero, puerta tercera, y por encima, con el piso tercero, puerta tercera. Le corresponde una participación en los elementos comunes de dos enteros setenta centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad antes indicado en el tomo 610, libro 810 de Provensals, folio 175, finca 34.200, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote tercero: «Piso tercero, puerta tercera de la casa número cuatrocientos doce de la calle Rosellón y veintiuno-veintitrés de la avenida General Primo de Rivera, de esta ciudad, situado en su planta cuarta, de superficie sesenta y ocho metros diez decímetros cuadrados; linda: por su frente o entrada, con caja de la escalera general y con el piso puerta segunda de esta planta; por la derecha, entrando, con piso puerta cuarta de esta misma planta; por la izquierda, con finca de don Francisco Guiu Rodés; por el fondo, con la avenida General Primo de Rivera; por debajo, con el piso segundo, puerta tercera, y por encima, con el piso cuarto, puerta tercera. Le corresponde una participación en los elementos comunes de dos enteros setenta centésimas por ciento.» Inscrita en el propio Registro en el tomo 810, libro 810 de Provensals, folio 182, finca 34.208, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la subasta en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del nuevo edificio de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1 y 5 de esta ciudad), se ha señalado el día 28 de marzo próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores: que la subasta se celebra sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 efectivo del 75 por 100 del valor de cada lote que sirvió de tipo para la segunda subasta, respecto de los que les interese efectuar postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos derivados del mismo y pago del impuesto correspondiente a la Hacienda pública por la tramitación serán a cargo del rematante.

Barcelona 6 de febrero de 1974.—El Secretario, Paulino de la Peña.—1.629-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad, por el presente se hace público que, por providencia de 25 de enero próximo pasado, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Dalvi, Sociedad Anónima», de esta plaza, con domicilio social en calle Torrente de las Flores, 16, bajos, dedicada a construcciones y venta al por menor de maquinaria, habiendo sido nombrados interventores los Peritos mercantiles don Eduardo Matesanz Gómez y don Luis Lorenzo Penalba de Vega, y el acreedor «Banco Industrial de León».

Barcelona, 6 de febrero de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.630-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra voluntaria de «Centro Mercantil Financiero, Sociedad Anónima», por el presente se hace público que se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la primera Junta general de acreedores de la referida quebrada, citándose a las personas que se crean con derecho de asistir a la expresada Junta.

Barcelona, 9 de febrero de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.416-E.

#### BILBAO

Don Enrique López de Lacalle, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 181/1973 a instancia de don Severo Rivas Marcos, mayor de edad, casado y vecino de Cosgaya, Camaleño (Santander), sobre declaración de ausencia de su hermano don Cristino Rivas Marcos, natural de Cosgaya, nacido el día 19 de enero de 1933, hijo de Severo y Teresa, ya fallecidos, y que tuvo su vecindad en Baracaldo (Vizcaya), dedicado al comercio y de donde se ausentó con rumbo desconocido el día 29 de abril de 1972, sin advertir las razones de su marcha, ni dejar administrador de sus bienes; lo que se hace saber por medio del presente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1973.—El Juez, Enrique Torres López.—El Secretario.—242-3. y 2.ª 23-2-1974

#### CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Serafín Varela Fernández, hijo de Francisco y de María Manuela, nacido el 28 de julio de 1903 en Santiago de Lósada (Carballedo), de donde se ausentó para Cuba por el año 1930.

Chantada, 21 de enero de 1974.—El Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, Germán Seijas.—996-C.

y 2.ª 23-2-1974

#### GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente y conforme a lo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 430 de 1973 sobre hurtos y robos, se cita de comparecencia ante este Juzgado para que dentro del quinto día comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, y al propio tiempo se le inscribe en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a las personas que se consideran perjudicadas por los siguientes hechos; sustracción de dinero verificada en el verano de 1973 en el interior de una caseta del desguace del puerto de esta ciudad de Gandía, de pantalones y chaquetas de trabajadores. Sustracción de dinero verificada por el verano pasado, en la playa de esta ciudad de Gandía, del bolsillo de un pantalón de un bañista. Y sustracción de dinero verificada hace aproximadamente un año en el campo de fútbol Santa Ana de Nazaret de esta ciudad, del interior de los bolsillos de las chaquetas de los jugadores en la caseta de vestuario.

Dado en Gandía a 12 de febrero de 1974.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—1.421-E.

#### MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado (antes en el Juzgado número 31 de Madrid) a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, que litiga en concepto de pobre, contra don Luis López López y doña Sara López Rodríguez, con domicilio en la finca hipotecada, bloque I, edificio único, situado en la calle de Francisco Romero, de Madrid, números 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 y 32, sobre reclamación de un crédito hipotecario: 4.385.366,28 pesetas de principal más los intereses, comisiones, gastos y costas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas, objeto de los presentes autos:

Con entrada por el portal número 16

«1. Número uno.—Piso bajo derecha, en planta primera de instrucción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 162, libro 709 de Vicálvaro, finca número 53.998, inscripción segunda.

«2. Número dos.—Piso bajo izquierda, en planta primera de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 165, libro 709 de Vicálvaro, finca número 53.998, inscripción segunda.

«3. Número tres.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 168, libro 709



«56. Número cincuenta y seis.—Piso segundo izquierda, en planta tercera de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 58, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.094, inscripción segunda.

«57. Número cincuenta y siete.—Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción.»

«58. Número cincuenta y ocho.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 64, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.098, inscripción segunda.

«59. Número cincuenta y nueve.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 67, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.100, inscripción segunda.

«60. Número sesenta.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 70, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.102, inscripción segunda.

*Con entrada por el portal número 28*

«61. Número sesenta y uno.—Piso bajo derecha, en planta primera de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 73, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.104, inscripción segunda.

«62. Número sesenta y dos.—Piso bajo izquierda, en planta primera de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 73, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.108, inscripción segunda.

«63. Número sesenta y tres.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 79, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.108, inscripción segunda.

«64. Número sesenta y cuatro.—Piso primero izquierda, en planta segunda de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 82, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.110, inscripción segunda.

«65. Número sesenta y cinco.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 85, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.112, inscripción segunda.

«66. Número sesenta y seis.—Piso segundo izquierda, en planta tercera de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 88, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.114, inscripción segunda.

«67. Número sesenta y siete.—Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 91, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.116, inscripción segunda.

«68. Número sesenta y ocho.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 94, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.118, inscripción segunda.

«69. Número sesenta y nueve.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 97, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.120, inscripción segunda.

«70. Número setenta.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 100, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.122, inscripción segunda.

*Con entrada por el portal número 30*

«71. Número setenta y uno.—Piso bajo derecha, en planta primera de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 103, finca 711 de Vicalvaro, finca 54.124, inscripción segunda.

«72. Número setenta y dos.—Piso bajo izquierda, en planta primera de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 106, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.126, inscripción segunda.

«73. Número setenta y tres.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 109, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.128, inscripción segunda.

«74. Número setenta y cuatro.—Piso primero izquierda, en planta segunda de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 112, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.130, inscripción segunda.

«75. Número setenta y cinco.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 115, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.132, inscripción segunda.

«76. Número setenta y seis.—Piso segundo izquierda, en planta tercera de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 118, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.134, inscripción segunda.

«77. Número setenta y siete.—Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 121, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.136, inscripción segunda.

«78. Número setenta y ocho.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 124, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.138, inscripción segunda.

«79. Número setenta y nueve.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 127, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.140, inscripción segunda.

«80. Número ochenta.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 130, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.142, inscripción segunda.

*Con entrada por el portal número 32*

«81. Número ochenta y uno.—Piso bajo derecha, en planta primera de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 133, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.144, inscripción segunda.

«82. Número ochenta y dos.—Piso bajo izquierda, en planta primera de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 136, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.146, inscripción segunda.

«83. Número ochenta y tres.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 139, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.148, inscripción segunda.

«84. Número ochenta y cuatro.—Piso primero izquierda, en planta segunda de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 142, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.150, inscripción segunda.

«85. Número ochenta y cinco.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 145, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.152, inscripción segunda.

«86. Número ochenta y seis.—Piso segundo izquierda, en planta tercera de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 148, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.154, inscripción segunda.

«87. Número ochenta y siete.—Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 151, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.156, inscripción segunda.

«88. Número ochenta y ocho.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 154, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.158, inscripción segunda.

«89. Número ochenta y nueve.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 154, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.160, inscripción segunda.

«90. Número noventa.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 160, libro 711 de Vicalvaro, finca 54.162, inscripción segunda.

Cada uno de los pisos, bajo, primero, segundo, tercero y cuarto derechas, con entrada por el portal número 16, linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso izquierda de la misma planta y portal; por su derecha, entrando, con la calle de Francisco Romero; izquierda y fondo, con terrenos de don Luis López López.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto derechas, con entrada por los restantes portales del bloque, lindan: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso izquierda de la misma planta y portal; por su derecha, entrando, con la calle de Francisco Romero; izquierda, terreno de don Luis López López, y fondo, con el piso izquierda de igual planta, correspondiente al portal precedente en número.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto izquierdas, con entrada por el portal número 32, linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso derecha de la misma planta y portal; por su izquierda, entrando, la calle de Francisco Romero; derecha y fondo, con terreno de don Luis López López.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto izquierdas, con entrada por los restantes portales del bloque, linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso derecha de la misma planta y portal; por su izquierda, entrando, la calle de Francisco

Romero; derecha, terreno de don Luis López, y fondo, con el piso derecha de igual planta, correspondiente al portal correlativo siguiente en número.

Todos y cada uno de los noventa pisos que componen el bloque número I constan de diversas dependencias y ocupan una superficie útil y aproximada de 49 metros 30 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble o bloque, del que forman parte, es la siguiente: El piso número uno, bajo derecha del portal 16, un entero y mil ciento veintiuna diezmilésimas por ciento (1,1121 por 100).

Y cada uno de los restantes pisos, números 2 al 90 inclusive, un entero y mil ciento once diezmilésimas por ciento (1,1111 por 100).

**Título.**—Las fincas anteriormente relacionadas del bloque I, pertenecen a los cónyuges comparecientes por los conceptos siguientes:

En cuanto al solar, como resto de otro de mayor superficie, por compra al Ayuntamiento de Vicálvaro, mediante escritura de 31 de octubre de 1947 ante el Notario de dicha población don Ruperto Díaz Rodríguez, habiéndose instruido expediente de dominio ante el Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, por el cual se dictó auto justificativo de dominio de dicha finca por don Luis López López, el 28 de febrero de 1949, confirmado por la Sala Tercera de lo Civil de Madrid, por auto de fecha 11 de julio del mismo año.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy número 8 de esta capital, al folio 95, del tomo 11 del Ayuntamiento de Vicálvaro, finca número 1.023, inscripción segunda.

En cuanto a la obra nueva por haberla efectuada a sus expensas por escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Sergio González Collado, con fecha 29 de septiembre de 1961, subsanada por otra ante el mismo Notario, con fecha 4 de enero de 1963.

Inscrita en el mismo Registro al folio 22 del tomo 247 de Vicálvaro, finca número 1.023, inscripción sexta.

Y por razón de otra escritura otorgada con fecha 21 de septiembre de 1966 ante el Notario de esta capital don Javier Gaspar Alfaro, número 1.987 de orden de su protocolo, el señor López-López segregó y constituyó en régimen de propiedad horizontal el bloque número I, objeto de esta escritura, entre otros, cuya primera copia de dicha escritura se encuentra inscrita en cuanto al bloque I descrito, en el citado Registro al tomo 1.017, libro 565, folio 1, finca número 42.360, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cinco del próximo mes de abril, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 9.814.358 pesetas, que es el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base a esta subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—1.832-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1973, que, procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 21, se sigue en este del número 8, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Aracely Requery Cantero, casada con don José Luis Jesús, conocido por Jesús García Fernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que aparecen hipotecadas en la escritura base de dichos autos y son objeto de los mismos, cuya descripción es la siguiente:

En calle Santa Hortensia número 22, de Madrid:

«Finca primera número 1.—Local situado en las plantas sótano, baja y entreplanta o primera, con entradas por la calle de Santa Hortensia, por la cual tiene dos huecos o ventanas diáfanos en la entreplanta. En cuanto al sótano, linda: Mediante sus muros o paredes, por su frente de fachada, con la calle de Santa Hortensia, en línea de 8,40 metros; por la derecha, y a continuación del lindero anterior, mediante sus muros o paradas de la finca, con la casa de la calle de Santa Hortensia, número 20, de una longitud de 23,30 metros; por la izquierda, mediante tres rectas, la primera de 7,50 metros, con finca de la calle Canillas, con vuelta a la calle de Santa Hortensia; la segunda, que forma ángulo recto con la anterior en una longitud de 3,50 metros, con rellano y caja de escalera de la finca, por la cual tiene la entrada de servicio; la tercera, que forma ángulo recto con la anterior, en una longitud de 6 metros, con la caja de escalera y cuarto de contadores; la cuarta, que forma ángulo recto con la anterior, con una longitud de 2 metros, con el cuarto de contadores; la quinta, con una longitud de 3,10 metros, con el pasillo de servicio de la finca; por el testero o fondo, en tres rectas de derecha a izquierda, la primera, de una longitud de 3 metros, con la sala de calderas de calefacción; la segunda, que forma ángulo recto con la anterior, con una longitud de 2,20 metros, con el cuarto de basuras; la tercera que forma ángulo recto con la anterior, de una longitud de 3 metros, con el cuarto de basuras. Superficie de esta planta: 121 metros cuadrados.

Planta baja, por su frente de fachada, con la calle de Santa Hortensia, a la que tiene dos huecos de 6,60 metros; por la derecha, entrando, en línea recta de 27,10 metros y mediante el muro medianero de la finca, con la casa de Santa Hortensia, número 20; por la izquierda, y mediante siete rectas; la primera, ligeramente quebrada, de 9,20 metros, con el portal y vestíbulo de la finca a la que pertenece, la segunda, de 1,50 metros, con la caja de escalera que forma ángulo recto con la anterior; la tercera, de 3,50 metros, con la caja de escalera que forma ángulo obtuso de 270 grados, con la anterior; la cuarta, de un metro, con la caja de escalera que forma ángulo obtuso de 270 grados, con la anterior; la quinta, de 1,30 metros, con la conserjería que forma ángulo recto con la anterior; la sexta de 2,50 metros, con la conserjería que forma ángulo obtuso de 270 grados con la anterior; la séptima y última, de 9,30 metros, mediante los muros media-

neros de la finca, con el solar de la calle de Canillas, con vuelta a Santa Hortensia. Finalmente por su testero o fondo, en recta de 7,50 metros, mediante el muro medianero, con la finca de la calle de Canillas, con vuelta a Santa Hortensia.

Entreplanta.—Linda: Por su frente, fachada, en recta de 8,60 metros, con la calle de Santa Hortensia, a la cual tiene dos huecos o ventanas diáfanos; por la derecha, y mediante muros medianeros, en recta de 26,80 metros, con la casa de la calle de Santa Hortensia, número 20; por la izquierda, mediante cinco rectas; la primera, de 7,80 metros, con la finca de la calle de Canillas, con vuelta a Santa Hortensia. La segunda, de 3,50 metros, con la caja de escalera, que forma ángulo recto con la anterior, y por la cual tiene una entrada que da al rellano de la escalera; la tercera, en recta de 3,50 metros, con la caja de escalera, que forma ángulo obtuso de 270 grados con la anterior; la cuarta, de 3,50 metros, con la caja de escalera, que forma ángulo obtuso de 270 grados con la anterior; la quinta, con 11 metros, con la finca de la calle de Canillas, con vuelta a Santa Hortensia, que forma ángulo recto con la anterior. Finalmente, al fondo, en recta de 7,50 metros, con la finca de la calle de Canillas, con vuelta a la calle de Santa Hortensia.

Sobre esta entreplanta se halla forjado o cubierto sobre la planta baja 123,30 metros cuadrados de superficie. Estas tres plantas se hallan comunicadas entre sí por una escalera interior. Le corresponde una participación o cuota, en los beneficios y gastos del inmueble total, de 21 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.551, folio 172, finca número 54.650, inscripción segunda.

«Finca segunda, número 2.—Piso interior derecha, situado en la planta segunda, sin contar la entreplanta, de la casa número 22 de la calle de Santa Hortensia, de esta capital. Está situado en la parte del fondo del edificio, con entrada por el rellano de la escalera. Linda: Por su frente, en recta de 2,90 metros, con la caja de la escalera; por la derecha, entrando, en cinco rectas, la primera, de 1,30 metros, con el patio de la finca por la cual tiene una puerta de acceso al patio antes dicho; la segunda, y haciendo ángulo recto con la anterior, en línea de 4,50 metros, con el patio de la finca, al cual tiene dos huecos o ventanas; la tercera, haciendo ángulo recto con la anterior y mediante los muros medianeros, en línea de 5 metros, con la casa número 20 de la calle de Santa Hortensia; la cuarta, que hace ángulo recto con la anterior, en línea de 3,30 metros, con el patio del fondo de la casa (patio de manzana), por la cual tiene un hueco o ventana. La quinta, que hace ángulo recto con la anterior en línea de 5,20 metros, con el antes mencionado patio, al cual tiene dos huecos, uno de ellos ventana y otro puerta de acceso a dicho patio; por el fondo, en recta de 4,20 metros y mediante el muro medianero, con la finca de la calle de Canillas, esquina a la calle Santa Hortensia, y finalmente, por la izquierda, en recta de 11,10 metros y mediante el muro medianero, con la antes referida finca de la calle de Canillas, esquina a la calle de Santa Hortensia. Ocupa una superficie de 63,61 metros cuadrados. Le corresponde una participación o cuota, en los beneficios y gastos del inmueble total, de 5 enteros por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.551, folio 180, finca número 54.652, inscripción segunda.

«Finca décima, número 10.—Piso interior derecha, situado en la planta sexta, sin contar la entreplanta, de la casa número 22 de la calle de Santa Hortensia, de esta capital. Está situado en la parte del fondo del edificio, con entrada por el rellano de la escalera. Linda: Por su frente, en recta de 2,90 metros, con la caja de la escalera; por la derecha, en-

trando, en cinco rectas, la primera de 1,30 metros, con salida a terraza volada; la segunda, y haciendo ángulo recto con la anterior, en línea de 4,50 metros, con el patio de la finca, al cual tiene dos huecos o ventanas. La tercera, haciendo ángulo recto con la anterior y mediante los muros medianeros, en línea de 5 metros, con la casa número 20 de la calle de Santa Hortensia; la cuarta, que hace ángulo recto con la anterior, en línea de 3,30 metros, con el patio del fondo de la casa (patio de manzana), por la cual tiene un hueco o ventana; la quinta hace ángulo recto con la anterior, en línea de 5,20 metros, con el antes mencionado patio, al cual tiene dos huecos, uno de ellos ventana y otro puerta de acceso a dicho patio; por el fondo, en recta de 4,20 metros y mediante el muro medianero, con la finca de la calle Canillas, esquina a la calle Santa Hortensia, y finalmente, por la izquierda, en recta de 11,10 metros y mediante el muro medianero, con la antes referida finca de la calle de Canillas, esquina a la calle Santa Hortensia. Ocupa una superficie de 63,61 metros cuadrados. Le corresponde una participación o cuota, en los beneficios y gastos del inmueble total, de 5 enteros por 100. Inscrita en Registro de la Propiedad número 1, de Madrid al libro 1.551, folio 220, finca número 54.608, inscripción segunda.

Finca decimotercera, número 13.—Piso exterior izquierda, situado en la planta séptima, sin contar la entreplanta, de la casa número 22 de la calle de Santa Hortensia, de esta capital. Está situado en la parte exterior del edificio, con entrada por el rellano de la escalera, por donde tiene su acceso. Linda: Mediante sus muros o paredes, por su frente, en recta de 2,70 metros, con la caja de escalera; por la derecha, entrando, en línea recta de 8 metros y mediante el muro medianero, con la finca de la calle Canillas, esquina a la calle de Santa Hortensia; por su fondo, en línea quebrada compuesta de cinco rectas y mediante el muro de fachada de la finca, con la calle de Santa Hortensia; la primera recta, de un metro; la segunda recta, de 1,30 metros, por la cual tiene una puerta de acceso a la terraza; la cuarta recta, de 3,50 metros, por la cual tiene un hueco o ventana, y la quinta recta, de 0,50 metros (en este lindero tiene una terraza volada de 4,70 por 1,50 metros; por su izquierda, en tres rectas; la primera, de 1,50 metros, con salida a terraza volada, a la cual tiene una puerta de acceso; la segunda, que forma ángulo recto con la anterior, de 4,30 metros, con el patio de la finca, al cual tiene dos huecos o ventanas; la tercera, que forma ángulo recto con la anterior, en 10,20 metros y mediante el muro medianero, con la finca de la calle de Santa Hortensia, número 20. Ocupa una superficie de 74,50 metros cuadrados. Le corresponde en los elementos comunes y en los beneficios y gastos del inmueble, una participación o cuota de 6 enteros 40 céntimos por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.551, folio 235, finca número 54.674, inscripción segunda.

Finca decimocuarta, número 14.—Piso interior derecha, situado en la planta octava, o de áticos, sin contar la entreplanta, de la casa número 22, de la calle de Santa Hortensia, de esta capital. Está situado en la parte del fondo del edificio, con entrada por el rellano de la escalera. Linda: Por su frente, en recta de 2,90 metros, con la caja de la escalera; por la derecha, entrando, en cinco rectas; la primera de 1,30 metros, con salida a terraza volada; la segunda, y haciendo ángulo recto con la anterior, en línea de 4,50 metros, con el patio de la finca, al cual tiene dos huecos o ventanas; la tercera, haciendo ángulo recto con la anterior y mediante los muros medianeros, en línea de 5 metros, con la casa número 20 de la calle de Santa Hortensia; la cuarta, que hace ángulo recto con la anterior, en línea de 3,30 metros, con

el patio del fondo de la casa (patio manzana), por la cual tiene un hueco o ventana; la quinta hace ángulo recto con la anterior, en línea de 5,20 metros con el antes mencionado patio, al cual tiene dos huecos, uno de ellos ventana y otro puerta de acceso a dicho patio; por el fondo, en recta de 4,20 metros y mediante el muro medianero, con la finca de la calle de Canillas, esquina a la calle Santa Hortensia, y finalmente, por la izquierda, en recta de 11,10 metros y mediante el muro medianero, con la antes referida finca de la calle de Canillas, esquina a la calle de Santa Hortensia. Ocupa una superficie de 63,61 metros cuadrados. Le corresponde, en los elementos comunes y en los beneficios y gastos del inmueble total, una participación o cuota de 5 enteros por 100. Inscrita en Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.551, folio 240, finca número 54.676, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de Madrid, el día 23 de abril próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta: 900.000 pesetas, para el local descrito en primer lugar; 200.000 pesetas, para el piso relacionado en segundo lugar; 200.000 pesetas, para el piso descrito en tercer lugar; 250.000 pesetas, para el piso descrito en cuarto lugar, y 200.000 pesetas, para el piso que se describe en quinto lugar. No admitiéndose posturas inferiores a dichas cantidades.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca o fincas que les interesa rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como los autos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1974, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.633-C.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 702/1971 procedente del Juzgado suprimido número 18 de esta capital, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don Antonio Domínguez de Lucas, para la efectividad de un préstamo de 8.296.497 pesetas, intereses y costas, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es como sigue:

Parcela ubicada en la manzana Ietra K sita en el polígono industrial Gamonal-Villimar, zona Sur de la ciudad de Burgos, que mide 15.305 metros y 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en li-

nea de 173,83 metros, con calle número 15; Sur, en igual línea, con terreno de la Caja de Ahorros (Provincial) Municipal y de la Sección Femenina; Este, en línea de 88 metros con terrenos de la calle número 14, y Oeste, en la misma línea, con terrenos de la futura calle número 12. Se encuentra inscrita al tomo 2.358, libro 367, 5.ª de la Sección 3.ª, folio 53, finca 253, 3.ª del Registro de la Propiedad de Burgos. Dentro de dicha manzana están ubicadas las siguientes instalaciones y dependencias:

a) Fábrica de parquet mosaico, cuyo solar ocupa una superficie de 15.305 metros cuadrados y 84 decímetros; cerrado por un murete de ladrillo coronado por una albardilla de piedra granítica.

b) La portería, adosada a la puerta de entrada, constituida por una sola planta de fábrica de ladrillo.

c) Talleres y almacenes que consisten en un edificio de una sola planta de forma rectangular y dimensión de 52 metros por 30, con estructura metálica.

d) Edificio de oficinas, servicios, comedor, vivienda, etc. de dos plantas, de dimensiones de 18 por 16 metros, adosado al taller y almacenes, también con estructura metálica.

e) Taller de aserradero constituido por una nave rectangular de 10 metros por 24 metros, formada por pilares, cercas metálicas a dos aguas con separaciones de 4 metros, cubierta por chapa ondulada de fibrocemento.

f) Secadero constituido por 7 compartimentos secaderos adosados, formando en total un rectángulo de 28,48 por 15,80 metros en fábrica de ladrillo macizo.

Todo el solar, aparte de los edificios, lleva un pavimento de hormigón hidráulico con sus juntas de dilatación y pendientes para evacuación de aguas fluviales y va asentado sobre una base de piedra partida y apisonada. Los servicios constituyen el suministro de agua a partir de un pozo ubicado dentro del enclave de la fábrica, previamente analizada y la evacuación de las aguas residuales, se efectúa por tuberías de cemento enterradas y actualmente está instalada la tubería general para la evacuación de dichas aguas.

En dicha finca se encuentra la siguiente maquinaria e instalaciones complementarias, detalladas suficientemente en los expresados autos: Un secadero «Eisenmann-Mocama», para madera; una caldera tipo MC-V-160; un centro de transformación intemperie; una carretilla elevadora, marca «Fenwick»; dos trenes para fabricación de parquet, marca «Schroeder»; una prensa; dos afiladoras; una máquina de afilado de cuchillas de cepillo; otra para tensionar sierras y otra afiladora automática de afilado recto y oblicuo; dispositivo de sujeción para sierras de cinta; una máquina para templar; otra automática de recalcar e igualar sierras de cinta sierra de tambor; otras dos máquinas, una para templar sierras circulares y otra para su afilado; todas ellas con sus correspondientes complementos y accesorios precisos; instalación de calefacción por aire caliente en naves de maquinaria, parquet, mosaico, afilado y almacén; y dos aspiradores centrifugos marca «Rierge», así como cuatro máquinas de aserrar.

El precio de valoración fijado en la escritura de préstamo es de 15.370.000 pesetas y servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del mismo; y el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castañón, número 1, 3.ª planta, el día 3 de abril del año en curso, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo expresado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los licitadores que lo deseen y se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se advierte a los posibles licitadores que existe cuestión litigiosa pendiente entre el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» y la Hacienda Pública, sobre la posible preferencia de una carga, cuyo importe es de 6.278.032 pesetas ha sido consignado por el referido Banco y que, de declararse tal preferencia a favor de la Hacienda, el rematante quedará subrogado en la obligación de satisfacerla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y en el periódico diario «El Alcázar» de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid a 1 de febrero de 1974.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—424-3.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en los autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1972, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», y por subrogación, la Entidad «Filadelfia, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Pablo Farnés, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en un solo lote, los siguientes bienes hipotecados:

Finca A.—Urbana, o sea, una casa, situada en la ciudad de Tarrasa, entre las calles del Norte y San Lorenzo, compuesta de planta baja y dos pisos en su parte recayente a la calle del Norte, en la que está señalada con el número 5, y de bajos un piso y desván en la recayente a la calle de San Lorenzo, donde está señalada con el número 4, correspondiéndole los seis y ocho, con un patio, con un patio en el centro; no consta su medida superficial métrica, y linda todo: Por su frente, Este, con la calle del Norte, donde tiene su fachada principal, y por su fondo, Oeste, calle de San Lorenzo, a la que también tiene fachada y puerta; por su derecha, saliendo, Sur, con almacén de don Pedro Font, don Juan Armengol, y doña Dolores Viñayls Coll, don José Gassó Vilami, doña Josefa Ullés y doña Flora Marsal, y por su izquierda, Norte, con casa de don Juan Armengol Gali y don Salvador Pascual. Está dotada con un cuarto de pluma de agua de pie, medida de Barcelona, procedente de la Sociedad «Mina Pública de Aguas de Tarrasa».

Finca B.—Urbana, o sea, una casa de dos solares, compuesta de bajos y un piso, con patio detrás, en el que existen varias dependencias complementarias y el depósito para el agua potable, sita en la calle de San Lorenzo, de la ciudad de Tarrasa, señalada con los números 10 y 12, que ocupa una superficie de 230 me-

tros 66 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, con dicha calle; por su derecha, saliendo, Norte, con José Font; por su izquierda, Sur, con derechohabientes de Juan Prat y parte con Ramón Alegre, y por su fondo, Este, con José Font. Está dotada con un cuarto de pluma de agua de pie, procedente del canal de la Compañía «Mina de Aguas, S. A.», que se recibe en el repartidor de esta Compañía levantado en la calle de Paz.

Finca C.—Urbana, o sea, una casa de dos solares, compuesta de planta baja y dos pisos dobles, formando seis viviendas, sita en la calle de Ricardo Caro, de la ciudad de Tarrasa, y ex pueblo que se le agregó de San Pablo de Tarrasa, que mide diez metros de ancho por diecinueve metros veinticinco centímetros de largo, ocupando una superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a 5.093,55 palmos, también cuadrados. Linda: Por su frente, Norte, con dicha calle; por su derecha, saliendo, Este y espalda, con parcela de igual procedencia, que adquiere el comprador, y por su izquierda, con Jacinto Estrada.

Finca D.—Urbana, consistente en una fábrica para la explotación de la industria textil, sita en el término y afueras de la ciudad de Tarrasa, en las inmediaciones de la carretera de la misma dirige a Sabadell y con frente a una futura calle aún sin nombre, abierta en terrenos de pertenencia de la heredad «Torre-lla del Más», sometidos a una urbanización particular. Se compone de dos naves contiguas, con una extensión superficial en junto de dos mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados y con una altura de cuatro metros, cubiertas con placas curvas de fibrocemento; de otra nave en construcción muy avanzada, de dos mil noventa metros cuadrados, con una altura de cuatro metros y con cubierta, asimismo, de placas curvas de fibrocemento; y de otro edificio en estado de construcción muy avanzada, destinado a oficinas y vestuarios, compuesto de planta baja y un piso y cubierta de terrado, con una extensión en cada planta de trescientos seis metros setenta decímetros cuadrados, y con acceso desde el patio central de la fábrica; los tres cuerpos del edificio se hallan contiguos entre sí, dejando en su parte central un patio general con acceso desde una futura calle aún sin nombre, y ocupando dicho patio cuatrocientos veintinueve metros cuadrados. Esta fábrica adopta la figura de un polígono irregular y tiene en junto una superficie de cinco mil quinientos setenta y siete metros cuadrados, y queda delimitada: Al Norte, por una línea de cincuenta y siete metros; al Sur, por otra línea de setenta y cuatro metros; al Este, por otra línea de ciento diez metros cuarenta centímetros, y al Oeste, por otra línea de setenta y cinco metros; y se levanta sobre una porción de terreno, cuya parte ineditada se halla situada al Este de dichas construcciones, y que ocupa en total una superficie de nueve mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte y Oeste, con finca de Julio Anglada Mir, en la parte destinada a la apertura de sondas calles; por el Sur, con «Farnés y Canudas, S. A.», y por el Este, también con dicha finca de Julio Anglada y con camino, distando empero el linde de tal camino un metro. Además, linda la finca interiormente con una parcela procedente de la misma, en la que se alberga una estación transformadora de energía eléctrica, y que es propiedad de la «Compañía de Fluído Eléctrico, S. A.».

En esta finca, y para servir las actividades industriales que en ella se desarrollan, está emplazada por su propietaria, con carácter permanente, la maquinaria e instalaciones que se recogen en las ac-

tas levantadas por el Notario de Tarrasa don José María Sedano Arce, y los días 20 de diciembre de 1963, 10 de abril y 22 de octubre de 1964 y 29 de abril de 1966; siendo la relación de las mismas:

#### Sección Preparación de la Hilatura

Un batuar para efectuar mezclas de lana cardada con floca de fibras artificiales y sintéticas, marca «Grau», del año 1950, accionamiento por electromotor de 5 CV.; ancho de la máquina, 1,60 metros.

Un diablo abridor de la lana con telera alimentadora, marca «Grau», accionado por electromotor de 3 CV., construido en el año 1950.

Un potro de esmerilar, marca «Roumens», del año 1955, accionado por un motor eléctrico de 1 CV.

Una instalación de surtido de cardas para obtención de mechas de lana cardada y sus mezclas con fibras sintéticas y artificiales, compuesta de:

Una carda emborradora, marca «Abello, Vallés y Cia.», del año 1950, completamente reformada y modernizada en el año 1962, con inclusión de un tambor emborrizador, marca «Domenech», para poder trabajar fibras sintéticas ya bien solas o mezcladas con lana; ancho de trazo, 150 centímetros; accionada por motor de 7½ CV.

Una carda reparadora «Abello, Vallés y Cia.», equipada con una romana de peso automático, patente «Nogue», con mecanismo aplastapajas, patente «Baciana», y equipada con transportador de aspiración neumática, marca «Nogue», para manipular la materia; ancho de trabajo, 160 centímetros; accionada por electromotor de 7½ CV. o 3 CV., y serreta especial, accionada por motor de 1 CV.

Una carda mechera, marca «Roumens, Abelló y Vallés y Cia.», del año 1950, completamente reformada y modernizada en 1961, equipada con un aparato especial para producir «gatas» en el hilo, marca «Franch», accionada por electromotor de 7½ CV.; ancho de trabajo, 160 centímetros.

Una carda mechera, marca «Domenech», del año 1962; ancho de trabajo, 160 centímetros; accionada por un motor eléctrico de 7½ CV.

#### Sección Hilatura y Sección Telares

Una selfactina, marca «Houget-Redosa», construida según patente de «Aitclers Houget de Verviers» (Bélgica), construida en el año 1962, 480 husos, aguller, 1,97 metros, escartamiento 60 milímetros, curso 30 milímetros, velocidad de los husos hasta 7.000 revoluciones por minuto, «raduada» por un diferencial, lleva mandos electroautomáticos.

Una selfactina «Houget-Redosa», completa, de 420 husos.

Cinco telares «Snock», sin lanzadera, con motores y aparellaje eléctricos, con capacidad para 24 litros, digo lizos.

Un urdidor tipo «Gollat», de «Juan Berengué», de 2,20 metros.

Un surtido automático, tipo alta producción 633 Us. de 2.300 milímetros de ancho, marca «Duesberg-Bosson», compuesto de:

Un cargador-posedor número 3.399, tipo 5177.

Una carda emborradora número 3399 B, tipo 11542.

Un aplastapajas «Peralta», número 3399, tipo 532-1.

Un «doffing Device», número 3399.

Una carda repasadora número 3399 F, tipo 11542.

Una carda mechera número 3399 F, tipo 11542.

Un divisor continuo de doble frotamiento número 3399, tipo 56 VI 1.

Una selfactina de 480 husos, marca «Houget-Redosa», escart., 60 milímetros; aguller, 1,97 metros; curso útil, 30 milímetros; número 5052143.

Una máquina continua de hilar de 384 husos, marca «H. Duesberg-Bosson, S. A.».



con motores de capacidad variable; escart. 100 milímetros; aro, 77 milímetros; curso útil, 30 milímetros; número 0/5296.

Quince telares, marca «Snoeck»; ancho útil, 2,17 metros; números 1045 al 1054, 1057 al 1060 y 1062.

Quince motores de 3 HP.

Instalación eléctrica 380 V. blindada. Instalación calefacción y humidificación, compuesta de caldera «Roca», serie 7, de ocho elementos.

Y circulación forzada de aire acondicionado por medio de una cámara de clima, accionada por un ventilador «Chicago-Roca», número 10117; fuerza de kilogramos, 1.692.

Un urdidor, tipo «Goliat», de 220 centímetros, con motor acoplado.

Y un telar «Snock», sin lanzadera, con motores y aparellaje eléctrico, con capacidad para 24 lizos.

Tres básculas automáticas pasadoras, tipo «Rafols».

Un juego guarnición surtido por correines y mangas de protección.

Una continua de doblar «Xipell», de 200 púas de acartamiento 100, aro de 90.

Tres filetes especiales para urdidor con tensor «Grivi» para fibras texturadas.

Cuatro máquinas de conos «Cosh» de 9°.

Un diablo sistema trabajador y descargador tipo «Domenach».

Dieciséis para-urdimbres tipo «Grivi» electromecánicos.

Accesorios y máquinas complementarias, a saber:

Fábrica: Un potro para anudar, una carretilla para transportar plegadores sistema hidráulico, cuatro imanes para surtidos, 31 plegadores metálicos para telares, 16 salvanzaderas patente «Grivi».—Almacén: Una guillotina para cortar muestrarios, una máquina plegar piezas.—Dos muelas viajeras para esmerilar.

#### Instalaciones y emplazamiento edificio

Conducto de aire acondicionado, con sus correspondientes difusores «salvata».

Conducto de aire acondicionado de oficinas y vestuario.

Depósito de fuel, capacidad 15.000 litros, y depósitos de agua, capacidad 30.000 litros.

Las fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en la forma siguiente:

La descrita como A: Al tomo 1154 del archivo, libro 310 de la Sección 1.ª, folio 241, finca número 6.373, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 14.

La descrita bajo la letra B: Al tomo 938 del archivo; libro 308 de la Sección 1.ª, folio 187, finca número 333, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 19.

La descrita bajo la letra C: Al tomo 889 del archivo, libro 231 de la Sección 2.ª, folio 242, finca número 8.647, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 3.ª

La descrita bajo la letra D: Al tomo 1.311 del archivo, libro 319 de la Sección 2.ª, folio 165, finca número 14.642, habiendo causado la inscripción, digo la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 5.ª

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 20 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, planta 4.ª, de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la suabasta la cantidad de doce millones seiscientos cincuenta mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores, además de acreditar su personalidad, depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.907-C.

#### PAMPLONA

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 317 de 1973, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Villar Lecuona Fagoto, sobre declaración de ausencia legal de don José Orcoven Lecuona, hijo de Joaquín y de Manuela, vecino de Pamplona, que abandonó su domicilio a principios del año 1968, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Pamplona, 11 de enero de 1974.—El Juez, José María Irigaray.—El Secretario.—139-D. y 2.ª 23-2-1974

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

VEGA AZAÑA, Ricardo, de treinta y cuatro años, hijo de Gerardo y de Desideria, casado, nacido en Horcajo de los Montes, domiciliado últimamente en Caño Roto, bloque 2, puerta 14; encartado en diligencias preparatorias número 33 de 1972 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid. (460.)

ISCLA-FERRIS, Joaquín, natural de Barcelona, casado, comerciante, de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Carolina, domiciliado últimamente en calle Muntaner, 111, principal; procesado en causa número 495 de 1967 por estafa y falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcnys de Mar.—(459.)

CONTRERAS CIRRE, María de las Angustias; nacida en La Zubia el día 26

de septiembre de 1954, casada, sus labores, hija de Francisco y de Ana, vecina de Granada, actualmente en ignorado paradero; procesada en causa número 3 de 1974 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(458.)

ALBERNIA DOMENECH, Santiago; de treinta y cuatro años, natural de Barcelona, encuadernador, hijo de Juan y de María; procesado por estafa en sumario 745 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Girona.—(457.)

CAPEL MARTINEZ, Juan; de cuarenta y dos años, natural de Melilla, vecino de Santander, calle Rubio, 10, colaborador de agente de ventas y técnico de máquinas de coser; soltero, hijo de Vicente y de Angustias; encartado en diligencias preparatorias número 70 de 1972 por injurias a Agentes de la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria.—(456.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Ruperto; hijo de Leopoldo y de Casimira, natural de Tíjarafe, casado, agricultor, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en La Punta-Tíjarafe; procesado por violación en sumario 18 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Los Llanos de Aridane. (453.)

PEREZ LOPEZ, Pedro Antonio; natural de Villena (Alicante), nacido el 14 de abril de 1948, hijo de Antonio y de María, últimamente vecino de Villena, con domicilio en calle Luciano López Ferrer, 5, así como a su esposa, Mama Graciela Blasco, cuyos demás datos se desconocen, así como a Héctor Huego Saavedra Ros, casado con Ana Rosa Zambonini Romaciotti, cuyos individuos se encontraban en calidad de agentes de ventas de automóviles en la Casa Seat, de Villena; procesados por estafa de 324.499 pesetas en sumario 49 de 1973; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Eida.—(451.)

ARIAS VILLAMOR, José; de sesenta y tres años, hijo de Serafín y de Manuela, casado, natural de Palas de Rey, partido de Cantada (Lugo), obrero, domiciliado últimamente en Portugalete; procesado en causa 12 de 1974 por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.—(450.)

OSTOLAZA IRIARTE, Miguel; de cuarenta y cinco años, natural de Santesteban (Navarra), nacido el día 7 de noviembre de 1928, hijo de Clemente y de Matilde, casado, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Iturrubide, 4; encartado en diligencias preparatorias número 149 de 1973 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(448.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Cosme González Martín.—(480.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Mario Monteverde Torres.—(479.)

El Juzgado Militar Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 178 de 1973, Juan Román Pedrero.—(478.)

El Juzgado de Instrucción del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 143 de 1973, José Doval Rojas.—(413.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 150 de 1973, Manuel Arrévola Navarro.—(412.)

El Juzgado del Centro de Instrucción número 13 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1973, José Montes Domínguez.—(429.)

El Juzgado Militar Eventual de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Enrique Torres López.—(424.)

El Juzgado de Marina de Ibiza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 12 de 1969, Antonio Martínez López.—(461.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1974, Juan Solana García.—(462.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 37 de 1972, Pilar Mata Escandel.—(398.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 225 de 1972, Lucas Parama Montesoria.—(410.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la encartado en procedimiento especial de urgencia número 111 de 1973, Juana Sera Ríos.—(409.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 61 de 1973, Juan José Navarro Gutiérrez.—(408.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 106 de 1973, Matilde Aranda de la Cruz.—(444.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 113 de 1973, Julio Martín Moro.—(443.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 128 de 1973, Cesáreo Hernández Andrés.—(442.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas 146 de 1973, Roger Lacam.—(439.)

La Audiencia Provincial de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 10 de 1968, Severino Estévez Estévez y Orentina Rodríguez Vila.—(476.)

El Juzgado de Instrucción de Olot deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 5 de 1971, Francisca Boix Busquets.—(475.)

El Juzgado de Instrucción de Olot deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1971, José Sala Roca.—(474.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 58 de 1972, José Luis Sánchez Hernández.—(455.)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1970, Luis Gonzaga Sancho Valles.—(454.)

## V. ANUNCIOS

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Central de Suministros, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de la adopción de tipo de unidades registradoras de Caja, con destino al Ministerio de Hacienda.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para la adopción de un tipo de unidades registradoras de Caja, con destino a las dependencias provinciales del Ministerio de Hacienda, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en la Sección del Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto fijado para la unidad en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiera terminado el plazo de admisión de proposiciones, y ante la Mesa de Contratación constituida de acuerdo con lo prevenido en la base novena.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del adjudicatario.

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en el presente concurso deberán presentar sus proposiciones en dos sobres, debidamente cerrados y lacrados, que contendrán los requisitos exigidos en el pliego, y en los que figurará la indicación siguiente:

«Proposiciones para tomar parte en el concurso número 9/74, convocado por el Servicio Central de Suministros —Dirección General del Patrimonio del Estado— para adopción de tipo de unidades registradoras de Caja, con destino al Ministerio de Hacienda.»

Además de dicha indicación, deberá figurar el nombre de la Empresa concursante.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Director general, José María Concejo Álvarez.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de diverso mobiliario metálico de los modelos oficiales con destino a las dependencias de Telecomunicación.*

A las once horas treinta minutos del día 23 de marzo de 1974, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará concurso público para contratar el suministro de diverso mobiliario metálico de los modelos oficiales con destino a las dependencias de Telecomunicación, por un importe estimativo de 3.798.270 pesetas.

Las proposiciones, redactadas de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, se presentarán en el Registro General de Telecomunicación, hasta las doce horas del día 27 de marzo de 1974.

Se exigirá como garantía para tomar parte del concurso una fianza provisional de 75.965 pesetas.

El pliego de condiciones correspondiente podrá examinarse durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones y Material de la Subdirección General, Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.—1.247-A.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la adjudicación de las obras de red de caminos en las zonas de Mabegonda - Abegondo - Cabanas y Viones (La Coruña).*

Celebrará la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 11 de diciembre de 1973, para las obras de red de caminos en las zonas de Mabegonda-Abegondo-Cabanas y Viones (La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a once millones ciento catorce mil novecientos veintinueve pesetas (11.114.929), con fecha de hoy esta Presidencia ha resuelto adjudicar dichas obras a don Manuel Pérez Nin y «Penvalco, S. L.», conjuntamente, en la cantidad de seis millones quinientas cincuenta